

ACCIÓN URGENTE

DEFENSORA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, EN PELIGRO DE TORTURA

El 5 de octubre de 2019, **Yasaman Aryani**, defensora de los derechos de las mujeres encarcelada en el ala de mujeres de la prisión de Evin de Teherán por hacer campaña contra la legislación iraní sobre el uso obligatorio del velo, fue trasladada de improviso a la sección 2A, que está bajo el control de la Guardia Revolucionaria. Se halla recluida en régimen de incomunicación y está expuesta a sufrir tortura y otros malos tratos.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Presidente de la Magistratura
Head of the Judiciary Ebrahim Raisi
 c/o Permanent Mission of Iran to the UN
 Chemin du Petit-Saconnex 28
 1209 Genève, Suiza

Señor Raisi:

El 5 octubre de 2019, **Yasaman Aryani** defensora de los derechos de las mujeres de 24 años, recluida en el ala de mujeres de la prisión de Evin, fue trasladada a la sección 2A, que está bajo el control de la Guardia Revolucionaria. El 6 de octubre de 2019, cuando sus familiares fueron a la prisión para hacerle una visita ya programada, les informaron de que había sido trasladada la noche anterior y no les permitieron verla. Desde entonces y a pesar de sus reiteradas peticiones de información, las autoridades se niegan a explicarles el motivo del traslado. Las personas recluidas en la sección 2A son mantenidas normalmente en régimen de aislamiento, interrogadas por la Guardia Revolucionaria, privadas del acceso a abogados y sometidas a tortura y otros malos tratos. Yasaman Aryani se halla recluida en régimen de incomunicación y está expuesta a sufrir tortura y otros malos tratos.

La detuvieron en abril de 2019 junto con su madre, **Monireh Arabshahi**, y **Mojgan Keshavarz**. Defensoras, las tres, de los derechos de las mujeres, fueron detenidas por un vídeo que se hizo viral en las redes sociales el 8 de marzo de 2019, Día Internacional de la Mujer, y en el que hacían campaña pacíficamente contra la legislación iraní sobre el uso obligatorio del velo: aparecían sin velo, entregando flores a las mujeres en un tren en Teherán. Tras su detención fueron recluidas en régimen de aislamiento prolongado y presionadas para que “confesaran” ante una cámara que había elementos extranjeros tras su activismo en contra del uso obligatorio del velo y que se “arrepentían” de sus actos.

En julio de 2019, la Sección 28 del Tribunal Revolucionario de Teherán impuso sendas condenas de 16 años de prisión a Yasaman Aryani y Monireh Arabshahi y una condena de 23 años y 6 meses a Mojgan Keshavarz. Las tres condenas de prisión consisten en un año por “difusión de propaganda contra el sistema”, cinco por “reunión y colusión para cometer delitos contra la seguridad nacional” y 10 por “incitar a la corrupción y la prostitución y facilitarlas” promoviendo el “abandono del velo”. La condena de Mojgan Keshavarz incluye 7 años y 6 meses más de prisión por “insultos a santidades islámicas”. Su juicio fue manifiestamente injusto y durante la detención previa a él les negaron el acceso a sus abogados; además, en el juicio el juez desoyó sus peticiones de acceso a los letrados y dijo que no se permitiría a éstos acceder al sumario de la causa ni defender a las acusadas hasta la etapa de apelación. Si se confirman las sentencias en apelación, cada una de las tres mujeres deberá cumplir 10 años del total al que ha sido condenada.

Lo insto a dejar a Monireh Arabshahi, Yasaman Aryani y Mojgan Keshavarz en libertad de inmediato y sin condiciones, pues son presas de conciencia, encarceladas únicamente por sus actividades pacíficas de defensa de los derechos de las mujeres en Irán. Lo insto también a que, hasta que queden en libertad, garantice que Yasaman Aryani está protegida contra la tortura y otros malos tratos y que su familia y su abogado son informados del motivo de su traslado, y a que permita a las tres mujeres el contacto periódico con sus familias y con los abogados de su elección.

Atentamente,
 [NOMBRE]

**AMNISTÍA
 INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En el vídeo que se hizo viral el 8 de marzo de 2019, Día Internacional de la Mujer, se ve a Yasaman Aryani ofrecer una flor a una mujer con hiyab y decirle que espera que un día puedan caminar juntas por la calle, “yo sin hiyab y tú con él”. Tras la publicación del vídeo, el 10 de abril de 2019 Yasaman Aryani fue detenida en casa de su familia, en Teherán. Al día siguiente detuvieron a su madre, Monireh Arabshahi, cuando acudió al centro de detención de Vozara, en Teherán, a preguntar por ella, y la llevaron a la prisión de Shahr-e-Rey, situada en Varamin, cerca de Teherán. Mojgan Keshavarz fue detenida alrededor de dos semanas más tarde, el 25 de abril de 2019, y llevada igualmente a la prisión de Shahr-e Rey.

Tras su detención, Yasaman Aryani quedó recluida en régimen de aislamiento en el centro de detención de Vozara, sin acceso a su familia ni a un abogado, durante nueve días. En ese tiempo, las autoridades ocultaron a su familia su suerte y su paradero, por lo que estuvo sometida a desaparición forzada. Tras persistentes gestiones de sus familiares, se permitió a Yasaman Aryani llamarlos brevemente seis días después de su detención. Durante su detención en régimen de aislamiento la amenazaron a menudo con, entre otras cosas, detener al menor de sus hermanos y a su padre si no se mostraba ante la cámara para retractarse de su oposición al uso obligatorio del velo, condenar al movimiento de los Miércoles Blancos –campaña popular que anima a la mujeres a compartir fotografías y vídeos donde aparezcan en público sin hiyab, expresando oposición a la legislación sobre el uso obligatorio del velo y hablando de sus esperanzas con respecto a los derechos de las mujeres– y expresar su “arrepentimiento” por haberse dejado “incitar” por “agentes de la oposición antirrevolucionaria” de fuera del país. También se burlaron de ella diciéndole que todo el mundo se había olvidado de su caso.

El 18 de abril de 2019, Monireh Arabshahi fue trasladada al centro de detención de Vozara. A Yasaman Aryani y a ella las sacaron sin explicación alguna del centro de detención de Vozara y las llevaron en una furgoneta a un lugar sin identificar de Teherán. Al salir de la furgoneta se encontraron ante un equipo de grabación de la empresa pública Radiotelevisión de la República Islámica de Irán que las filmó sin su consentimiento. Las llevaron a una habitación para que el equipo las “entrevistara” y, ante su negativa, les dijeron que no tenían más remedio que contestar a las preguntas. Ambas pasaron luego la noche en el centro de detención de Vozara y fueron llevadas a la prisión de Shahr-e Rey al día siguiente. El 13 de agosto de 2019, Monireh Arabshahi, Yasaman Aryani y Mojgan Keshavarz fueron trasladadas a la prisión de Evin.

En virtud de la legislación iraní sobre el uso obligatorio del velo, las mujeres pueden ser detenidas, condenadas a prisión, multadas o azotadas por dejarse ver en público sin hiyab. La legislación sobre el uso obligatorio del velo viola toda una serie de derechos, entre ellos los relativos a la igualdad, la intimidad y la libertad de expresión y de creencias. Esta legislación degrada también a las mujeres y las niñas, privándolas de su dignidad y su autoestima.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Árabe, inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 21 de noviembre de 2019.

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Yasaman Aryani (femenino); Monireh Arabshahi (femenino); Mojgan Keshavarz (femenino).

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/0856/2019/es//>